

Ordenación Urbanística de Andalucía, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación en las dependencias de esta oficina, sita en C/ Curtidores, núm. 1-2.ª planta, y presentar las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Jerez, 7 de agosto de 2003.- El Gerente, Luis Cruz de Sola.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO de bases.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de agosto de 2003, se aprueban las siguientes Bases para la provisión por libre designación del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Primera. Convocatoria.

Se convoca para la provisión por libre designación el puesto de trabajo incluido en la Plantilla Presupuestaria de Personal Funcionario de este Ayuntamiento que se relaciona a continuación:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Categoría del puesto de trabajo: Inspector.

Nivel del complemento de destino: 26.

Complemento específico: 14.904,00 euros.

Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autónoma o Local.

Grupo: B.

Escala: Administración Especial.

Segunda. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior autoridad y dependencia directa del propio Alcalde, éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas Unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercera. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deben ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Punta Umbría, o bien entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango o categoría que la de funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de la Policía Local de Punta Umbría.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes Bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinta. Nombramiento y cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiendo

realizarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y supletoriamente será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO I

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

En....., a.....de.....de 2003

Firma del interesado/a.

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Punta Umbría

Contra la resolución aprobatoria de las Bases, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Punta Umbría, 21 de agosto de 2003.- El Alcalde, José Carlos Hernández Cansino.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público de 2003. (PP. 2984/2003).

Juan Rodríguez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en uso de las facultades conferidas por el art. 21.g) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y a la vista del requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, de 16.5.03, notificado el 3.6.03, por el que se insta a la aprobación de la Oferta Pública de Empleo de 2003, incluyendo las vacantes producidas desde la aprobación de la anterior, añadiéndose las plazas de la Oferta Pública de 2002, y dado que en la actualidad está vigente el Presupuesto Municipal de 2002 prorrogado,

A C U E R D O

Primero. Aprobar la Oferta Pública de Empleo de 2003, compuesta por las siguientes plazas que han quedado vacantes desde la aprobación de la Oferta Pública de 2002:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 Ley 30/84	Clasificación	Nº vacantes	Denominación
B	ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA TECNICO CLASE MEDIOS	1	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
D	ADMINISTRACION ESPECIALA SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIO CATEGORIA OFICIAL 1ª	1	CARPINTERO
E	ADMINISTRACION GENERAL SUBESCALA SUBALTERNO	1	SUBALTERNO
E	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES COMETIDOS ESPECIALES	1	AGENTE ARBITRIOS
E	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIO	1	PEON LIMPIEZA PUBLICA
E	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIO	1	LIMPIADORA
E	ADMINISTRACION ESPECIAL SERVICIOS ESPECIALES CLASE PERSONAL DE OFICIO	1	MOZO ENFERMERO

Segundo. Proceder a adicionar a esta Oferta de 2003, las plazas que integran la Oferta Pública de 2002, así como sus Bases de selección de personal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 83, de 10.4.2003, y demás publicaciones efectuadas en los diferentes Boletines Oficiales, declarando su plena validez, debiéndose hacer mención expresa a que serán plazas de la Oferta Pública de Empleo de 2003.

Tercero. Dar traslado de este Decreto a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, a fin de que sea subsanado el requerimiento efectuado, así como se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para su general conocimiento.

Sanlúcar de Barrameda, 26 de junio de 2003.- El Alcalde-Presidente, Juan Rodríguez Romero.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63